

MENDOZA, **05 JUN 2026**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 26363/2025, en las que Dirección de Asuntos Estudiantiles solicita aceptar la renuncia de la señorita Alejandra Sonia QUECAÑO a la beca BeFI-cPA con Plan de Actividades;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1013/2025-FI se prorrogó a la citada estudiante una beca BeFI-cPA con Plan de Actividades, para realizar tareas de gestión académica, administrativa, operativa y de comunicación, durante SEIS (6) meses, a partir del 01 de febrero del año 2026.

Que la alumna QUECAÑO presentó nota de renuncia a dicha beca.

Las razones expuestas.

Lo informado por la Secretaría Académica y Secretaria Administrativa Económica Financiera.

El contenido del Artículo 40° - inciso b) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia presentada por la señorita Alejandra Sonia QUECAÑO (DNI: 40.726.476 – Legajo 12.051), a la beca BeFI-cPA con Plan de Actividades otorgada mediante Resolución N° 1013/2025-FI, a partir del 01 de abril de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 375/2026